CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 21/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022 y 28/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 02 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2022-00238**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes, los oficios por medio de los cuales la entidades bancarias: BBVA, OCCIDENTE, BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA y SCOTIABANK COLPATRIA, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **6 de diciembre de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d48325492d039c8be2aa7f1cbe63cacc6a8f6cea370a2484ea075d0b2ede02**

Documento generado en 05/12/2022 09:05:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica